

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Agosto 4 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

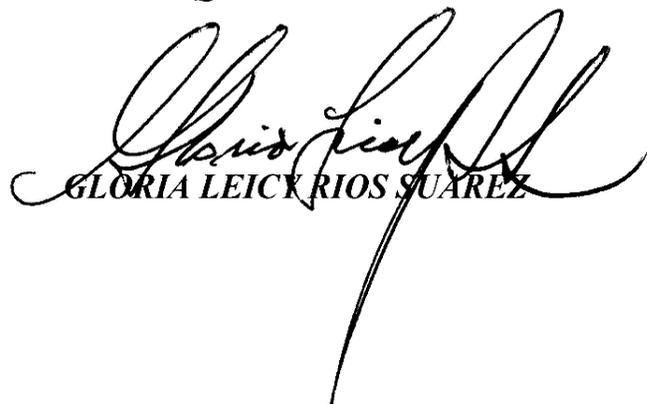
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0927
EXP. RAD. N° 2018-0435

*Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada del Crédito, que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, y dirigido en contra de la sociedad **TECNIMONTAJES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.S.**, este Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ

	Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA	
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 049	
Fecha: <u>AGOSTO 6 DE 2021</u>	
Hora: <u>7:00 a.m.</u>	
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario	

